



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
0811AI00NB

Código de Expediente
172/2025/151

Fecha y Hora
12-03-2026 13:57

Página 1 de 9

Código de Verificación Electrónica (COVE)



DON ELISEO LLEDÓ DURÁ SECRETARIO GENERAL. DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 12/03/2026, se adoptó el siguiente acuerdo:

2,- 172/2025/151. ÁREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN. CONTRATACIÓN. ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

ANTECEDENTES

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 11/12/2025 acordó la aprobación del expediente y los pliegos administrativo y técnico para la contratación del "Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de obra" (csv 0R00690B52341N120VHU).

Mediante anuncio publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Paterna, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 15/12/2025 se inicia la licitación.

La Mesa de contratación celebra sesión los días 7 y 15 de enero de 2026 para la apertura y calificación de documentación administrativa, apertura y valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, de la que se levanta acta con csv 6V2J1G1X4I60425R0E9I y cuyo resultado es el siguiente:

1.- Apertura y calificación administrativa: 172/2025/151 - Servicios de Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de obra.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B12632675 ENGITEC PROJECTES D'ENGINYERIA, SL. Fecha de presentación: 22 de diciembre de 2025 a las 15:36:33.

NIF: A28318012 EUROCONTROL, SA. Fecha de presentación: 29 de diciembre de 2025 a las 15:26:37.

NIF: A78272499 ICOSA INGENIERIA CIVIL, SA. Fecha de presentación: 30 de diciembre de 2025 a las 09:03:56.

NIF: B81470841 INGENIERIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, SL. Fecha de presentación: 19 de diciembre de 2025 a las 13:34:38.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa

concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B12632675 ENGITEC PROJECTES D'ENGINYERIA, SL.

NIF: A28318012 EUROCONTROL, SA.

NIF: B81470841 INGENIERIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, SL.

Y requerir subsanación del Anexo III a:

NIF: A78272499 ICOSA INGENIERIA CIVIL, SA.

En este momento se suspende la celebración de la mesa de contratación hasta la aportación de la Declaración Responsable por el licitador ICOSA INGENIERIA CIVIL SA, o transcurso del plazo otorgado para ello.

15 de enero de 2026 a las 12 horas, sin la asistencia del Jefe de la Oficina Técnica Municipal, se reanuda la celebración de la mesa.

Se da cuenta a los miembros de la mesa de la correcta subsanación de la Declaración Responsable aportada dentro del plazo otorgado por la mercantil ICOSA INGENIERIA CIVIL SA, procediendo por tanto su admisión a la licitación.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 172/2025/151 - Servicios de Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de obra.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

NIF: B12632675 ENGITEC PROJECTES D'ENGINYERIA, SL.

NIF: A28318012 EUROCONTROL, SA.

NIF: A78272499 ICOSA INGENIERIA CIVIL, SA.

NIF: B81470841 INGENIERIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, SL.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 172/2025/151 - Servicios de Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de obra.

Valoradas las ofertas y asignadas puntuaciones de acuerdo a los criterios del PCAP el resultado es el siguiente:

NIF: A28318012 EUROCONTROL, SA:

- **Oferta económica:** Porcentaje de baja ofrecido sobre los coeficientes utilizados para el cálculo de honorarios por obra ejecutada de la tabla que figura en el apdo 5 del Anexo I: **5,25%**. Puntuación: 7.24
- **Presentación de la oferta por persona:**
 - Titulación de: Ingeniero Técnico Agrícola.
 - Jurídica. Técnico propuesto: Vicente Llopis Martínez, con titulación de Técnico Superior en Prevención de Riesgos laborales Especialidad de Seguridad en el Trabajo.
- **Criterios de calidad:**



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
0811AI00NB

Código de Expediente
172/2025/151

Fecha y Hora
12-03-2026 13:57

Página 3 de 9

Código de Verificación Electrónica (COVE)



- Criterio de formación: El técnico propuesto por Eurocontrol SA, D. Vicente Llopis Martínez, además de la titulación requerida para optar a la presentación de ofertas, **ha superado la formación Universitaria Oficial de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales** a la cual se refiere el art. 37 del RD 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención y sus modificaciones posteriores. Puntuación: 40
- Criterio de experiencia adquirida: D. Vicente Llopis Martínez ha sido nombrado **Coordinador de Seguridad y Salud en más de 22** ocasiones la ejecución de las siguientes obras durante los años 2024 y 2025. Puntuación. 20, según declaración efectuada por el licitador en la proposición económica.

Revisadas las obras declaradas por la mercantil licitadora con asistencia de técnicos municipales de obras, se observa que sólo cumplen con la condición de obras

- La declarada con el número 11 Refuerzo de torres SPA-BX02521CP.
- La declarada con el número 19 CATX1621PEMP NORTHGATE. Barcelona Taller y oficinas JOB ID 367432.
- Correspondiendo una puntuación de 2 puntos

TOTAL PUNTUACIÓN: 49.24

NIF: A78272499 ICOSA INGENIERIA CIVIL, SA:

- **Oferta económica:** Porcentaje de baja ofrecido sobre los coeficientes utilizados para el cálculo de honorarios por obra ejecutada de la tabla que figura en el apdo 5 del Anexo I: **29%**. Puntuación: 40
- **Presentación de la oferta por persona:**
 - Jurídica. Técnico propuesto: D. Juan Ramón Martí Lianes, con titulación de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
- **Criterios de calidad:**
 - Criterio de formación: El técnico propuesto , D. Juan Ramón Martí Lianes , además de la titulación requerida para optar a la presentación de ofertas, **ha superado la formación Universitaria Oficial de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales** a la cual se refiere el art. 37 del RD 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención y sus modificaciones posteriores. Puntuación: 40
 - Criterio de experiencia adquirida: D. Juan Ramón Martí Lianes ha sido nombrado **Coordinador de Seguridad y Salud en 22** ocasiones la ejecución de las siguientes obras durante los años 2024 y 2025. Puntuación. 20

TOTAL PUNTUACIÓN: 100

NIF: B81470841 INGENIERIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, SL:

- **Oferta económica:** Porcentaje de baja ofrecido sobre los coeficientes utilizados para el cálculo de honorarios por obra ejecutada de la tabla que figura en el apdo 5 del Anexo I: **24,95%**. Puntuación: 34,41
- **Presentación de la oferta por persona:**
 - Jurídica. Técnico propuesto: D. Rafael Trives Clavel, con titulación de Arquitecto Técnico.
- **Criterios de calidad:**
 - Criterio de formación: El técnico propuesto , D. Rafael Trives Clavel, además de la titulación requerida para optar a la presentación de ofertas, **ha superado la formación Universitaria Oficial de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales** a la cual se refiere el art. 37 del RD 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención y sus modificaciones posteriores. Puntuación: 40
 - Criterio de experiencia adquirida: D. Juan Ramón Martí Lianes ha sido nombrado **Coordinador de Seguridad y Salud en 20** ocasiones la ejecución de las siguientes obras durante los años 2024 y 2025. Puntuación. 20

TOTAL PUNTUACIÓN: 94,41

Queda excluido el siguiente licitador:

NIF: B12632675 ENGITEC PROJECTES D'ENGINYERIA, SL. Este licitador ha sido excluido por el siguiente motivo: se excluye la oferta presentada por ofertar una baja del 100 %, careciendo por tanto de precio cierto.

4.- Propuesta adjudicación: 172/2025/151 - Servicios de Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de obra.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 NIF: A78272499 ICOSA INGENIERIA CIVIL, SA. Propuesto para la adjudicación.

Total puntuación: 100

Orden: 2NIF: B81470841. INGENIERIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, SL.

Total puntuación: 94.41

Orden: 3NIF: A28318012 EUROCONTROL, SA.

Total puntuación: 67.24

La Mesa propone la adjudicación a favor del licitador ICOSA INGENIERIA CIVIL, SA, sometiendo la propuesta a la condición suspensiva de que justifique adecuadamente los valores desproporcionados de su oferta. En caso



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
0811AI00NB

Código de Expediente
172/2025/151

Fecha y Hora
12-03-2026 13:57

Página 5 de 9

Código de Verificación Electrónica (COVE)



contrario, se le excluirá de la licitación y se efectuará propuesta de adjudicación a favor de la mejor oferta de acuerdo con el orden de clasificación, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP.

Realizados los trámites procedimentales tendentes a la adjudicación del contrato, no es posible adjudicar el mismo a la mercantil ICOSA INGENIERIA CIVIL SA, por no disponer ésta de técnico/técnicos para el desempeño de las funciones de coordinador de Seguridad y Salud en obras correspondientes a los usos establecidos en el art.2.1.a) de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre de Ordenación de la Edificación, según requerimiento contenido en los pliegos.

Se procede a recabar la documentación previa a la adjudicación al licitador siguiente por orden de clasificación.

Cursado requerimiento conforme establece el art 150 LCSP y el Pliego de Condiciones Administrativas, la empresa INGENIERIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS SL NIF: B81470841 aporta, a través de la Sede Electrónica documentación acreditativa de la solvencia técnica y económica requerida, certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y póliza de responsabilidad civil y compromiso de mantenerla durante toda la vigencia del contrato.

La propuesta de adjudicación se ha fiscalizado de conformidad por el Interventor Accidental (csv 3F1I146G0N295J1818YY)

FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE MOTIVAN LA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Según la definición recogida en el art. 17 de la LCSP, se trata de un contrato de servicios.

SEGUNDO.- Para la adjudicación del contrato se acude al procedimiento abierto a una pluralidad de criterios, según lo recogido en el art. 131.2 de la LCSP.

TERCERO.- El art. 151 LCSP establece que la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA:

De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de

servicios, y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de 6 millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Mediante acuerdo plenario del día 26 de junio de 2023 se delega la competencia en la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, no obstante por razones de urgencia, y conforme establece el art. 126 del ROF, se somete sin dictaminar a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, dando cuenta de su adopción a la CI de Presidencia en la primera sesión que celebre.

Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefatura del área, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 126 del ROF, por razones de urgencia motivada en la próxima finalización del contrato en vigor, aceptar el sometimiento de la adopción del presente acuerdo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local, sin el previo y preceptivo Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, dando cuenta del mismo en la primera sesión que celebre.

SEGUNDO.- Excluir de la licitación del "Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de obra" a las empresas:

- ENGITEC PROJECTES D'ENGINYERIA SL, NIF: B12632675 por ofertar una baja del 100 %, careciendo por tanto la oferta de precio cierto.

- ICOSA INGENIERIA CIVIL SA, NIF: A78272499 por no disponer ésta de técnico/técnicos para el desempeño de las funciones de coordinador de Seguridad y Salud en obras correspondientes a los usos establecidos en el art.2.1.a) de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre de Ordenación de la Edificación según requerimiento contenido en los pliegos.

TERCERO.- Clasificar por orden decreciente las puntuaciones obtenidas en la valoración de ofertas presentadas y admitidas a la licitación del "Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de obra":

1.- NIF: B81470841. INGENIERIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, SL.

Total puntuación: 94.41

2.- NIF: A28318012 EUROCONTROL, SA.

Total puntuación: 67.24



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
0811AI00NB

Código de Expediente
172/2025/151

Fecha y Hora
12-03-2026 13:57

Página 7 de 9

Código de Verificación Electrónica (COVE)



CUARTO.- Adjudicar el contrato de "Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de obra" a la mercantil INGENIERIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS SL, con NIF: B81470841 de acuerdo con el siguiente detalle:

PRECIO

Porcentaje lineal de baja ofrecido sobre los coeficientes utilizados para el cálculo de honorarios por obra ejecutada de la tabla que se reproduce a continuación: **24,95%**.

CÁLCULO DE HONORARIOS POR OBRA EJECUTADA	
PEM de la obra hasta (euros)	Coeficiente de aplicación para realización de Informe aprobación del Plan Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras.
50.000	1,30 - 24,95% = 0,98
100.000	1,25 - 24,95% = 0,94
150.000	1,15 - 24,95% = 0,86
200.000	1,00 - 24,95% = 0,75
500.000	0,70 - 24,95% = 0,53
1.000.000	0,55 - 24,95% = 0,41
1.500.000	0,45 - 24,95% = 0,34
3.000.000	0,40 - 24,95% = 0,30
4.500.000	0,35 - 24,95% = 0,26
9.000.000	0,27 - 24,95% = 0,20
>9.000.000	0,23 - 24,95% = 0,17
Honorarios = PEM x Coeficiente / 100	
Honorarios mínimos (euros)	500 - 24,95%% = 375,25

- El importe máximo anual del contrato se fija en 16.677,69€ IVA excluido, 21% de IVA: 3.502,31€, total IVA incluido 20.180,00€, facturándose únicamente por los servicios efectivamente prestados, con la aplicación del descuento correspondiente.

- Técnico designado para la ejecución de la prestación objeto del contrato: D. Rafael Trives Clavel, con titulación de Arquitecto Técnico y Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.

- Con el compromiso de cumplimiento de las siguientes condiciones especiales

de ejecución de carácter medioambiental:

Realizar las visitas de control de obra, reuniones con la empresa y de coordinación con las distintas actividades empresariales intervinientes en las obras, dotado de dispositivos electrónicos necesarios para evitar el uso masivo de papel, y en caso de su necesario uso, deberá ser de origen reciclado. El levantamiento de Actas de visita y la comunicación entre los distintos agentes implicados, será preferentemente telemática.

Se aportará previa la formalización del contrato listado de dispositivos a utilizar (PC, PDA, proyector de imagen, etc.) y el destino previsto para cada uno de ellos. Se comprobará su uso previsto por el responsable del contrato

Para el abono de las facturas deberá recabarse informe al responsable del cumplimiento de las "Condiciones Especiales de Ejecución" para el periodo referido a la factura.

- El plazo de ejecución del contrato es de CUATRO AÑOS. Al vencimiento podrá ser objeto de una única prórroga de un año.

- Régimen de pagos.- El pago del precio se realizará:

- a) Para obras de duración de cuatro meses como máximo: Una vez recepcionada la obra, mediante factura única correspondiente a dicha obra.
- b) Para obras de duración superior a cuatro meses:
 - b.1.- Cuando se emita informe para proceder a aprobar el Plan de Seguridad y Salud: 30 % de los honorarios calculados.
 - b.2.- 70 % restante una vez recibidas las obras.

La forma de determinar los honorarios correspondientes a la Coordinación de Seguridad y salud de cada obra será aplicando el coeficiente de baja (con dos decimales) de la oferta al resultado de los honorarios calculados según la tabla de CÁLCULO DE HONORARIOS POR OBRA EJECUTADA, aplicado el descuento lineal ofertado por el licitador.

QUINTO.- Aprobar el compromiso de gasto por importe máximo anual de 20.180€ IVA incluido con la mercantil INGENIERIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS SL NIF: B81470841, con cargo a la aplicación presupuestaria 1510-22706, RC referencia 682 de 02/01/2026.

Para ejercicios futuros queda sometido el compromiso del gasto por importe máximo anual de 20.180€ IVA incluido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para el gasto que se pretenda en el ejercicio presupuestario correspondiente.

SEXTO.- Indicar a la empresa INGENIERIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS SL NIF: B81470841 que la/s factura/s a presentar, deberán ser obligatoriamente en soporte electrónico a través del punto general de entrada de la Administración del Estado FACE, estos son los códigos:

Oficina contable	L01461901 AJUNTAMENT PATERNA- Contab
Órgano gestor	L01461901 AJUNTAMENT PATERNA- Contab



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
0811AI00NB

Código de Expediente
172/2025/151

Fecha y Hora
12-03-2026 13:57

Página 9 de 9

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Unidad tramitador

LA0016231 AJUNTAMENT PATERNA- SOPORTE

Las facturas obligatoriamente deberán incorporar línea de detalle el número de expediente "**Exp. 221/2025/13.**

La ausencia de la referencia indicada, supondrá el rechazo de la misma requiriendo automáticamente su subsanación quedando demorada su tramitación a la correcta presentación de la misma.

SÉPTIMO.- Designar como responsables del contrato a la Arquitecta Técnica Municipal-Jefa de Vías y Obras, Dña. Sales Hernández Mateo y al Arquitecto Municipal- Director Técnico de Infraestructuras, D. José Luis Pastor Bono, a quienes corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la LCSP.

OCTAVO.- Notificar el presente acuerdo a INGENIERIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS SL NIF: B81470841 requiriéndole para que se ponga en contacto con Gestión de Contratación a fin de formalizar el contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la presente notificación.

NOVENO.- Notificar el presente acuerdo al resto de empresas que presentaron oferta al tiempo de publicarlo en el Perfil del Contratante.

DÉCIMO.- Dar traslado al Negociado de Obras y a los Servicios Económicos Municipales.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.